ARMADA DE COLOMBIA

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4 De 5

LAPSO del 06-11-2021 al 05-12-2021

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0140-ARC-CBN1-2021
CONTRATISTA	:	JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO
OBJETO DEL CONTRATO	:	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, ASÍ: LOTE 4. BASE NAVAL ARC BOLÍVAR Y FUERZA NAVAL DEL CARIBE.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	10 de Diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	10 de Diciembre de 2021
VALOR INICIAL	:	CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 34/100 ($431.073.767,34) M/CTE.
ADICIÓN (S)	:	$200.217.857,02
VALOR TOTAL CONTRATO	:	SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($631.291.624,36)
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	- 01 Arquitecto con 05 años de experiencia en la Armada Nacional y 20 meses en la Base Naval ARC Bolívar al inicio del contrato (TF Natalia Zarate) - 01 Arquitecto con 21 años y ocho meses de experiencia en la Armada Nacional y 21 años y ocho meses en la Base Naval ARC Bolívar al inicio del contrato (PD02 Rafael del Real)
SUPERVISOR INICIAL	:	TF. NATALIA ZARATE MONTIEL. PD02. RAFAEL DEL REAL MATTOS.
SUPERVISOR FINAL	:	TF. NATALIA ZARATE MONTIEL PD02. RAFAEL DEL REAL MATTOS.

En la ciudad de Cartagena, a los (05) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en calidad de Supervisor del CONTRATO 0140-ARC-CBN1-2021, suscrito con el señor JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO NIT.800.141.645-7 , dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2] , 56º, Ley 1474 de 2011 [3] , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4] , la

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

Mantenimiento correctivo y preventivo por el sistema de precios unitarios fijos y sin formula de reajuste, de la infraestructura de los bienes inmuebles de la fuerza Naval del Caribe, así: lote 4. base naval ARC Bolívar y Fuerza Naval del Caribe.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
MODIFICACIÓN POLIZAS	06-Agosto-2021	Modificar la cláusula decima primera – mecanismo de cobertura del riesgo- garantía única	N/A	N/A
MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO Y ADICIÓN EN VALOR	24-Septiembre-2021	Modificación (adición en valor y modificación al anexo técnico) al contrato No. 0140- ARC-CBN1-2021	SI (VER MODIFICATORIO ANEXO)	$200.217.857,02

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$631.291.624,36	$631.291.624,36	$631.291.624,36	N/A	N/A	$631.291.624,36

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No.CG-1028636 DE FECHA_16-07-2021** **Seguros Mundial**

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

	10-08-2021

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		10/08/2021	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X		10/08/2021	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X		10/08/2021	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		10/08/2021	
TODO RIESGO		X		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)				

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL	2021	$631.291.624,36	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
0140-ARC-CBN1-2021	2021	CDP No. 16621 de fecha 26 de enero 2021	$631.291.624,36	N/A	N/A	N/A	CRP No. 54821 de fecha 15 de julio del 2021.	$631.291.624,36	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENT	No. Y	VALO	OBSERVACIONE

O SOPORTE	FECHA	R	S / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	
1	2021	OBRAS	$107.687.942,79	06-OCT 2021	$107.687.942,79	05-OCT 2021	$107.687.942,79	N/A	N/A	N/A
2	2021	OBRAS	$108.315.294,63	16-NOV 2021	$108.315.294,63	16-NOV 2021	$108.315.294,63	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [z] , que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes: N/A.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

OBSERVACIONES

DEPENDENCIAS DE LA BASE NAVAL ARC "BOLIVAR"

INVEDES: Ejecutado 100%

OASIS: Ejecutado 100%

ADBN1-TODOMIL: Ejecutado 100%

ADBN1 CAMBIO PUERTAS: Ejecutado 100%

ADBN1 ESPACIO LATERAL: Ejecutado 100%

FACHADA EXTERNA ADMON REC 10: Ejecutado 100%

ADMON SALA DE JUNTAS: Ejecutado 100%

ALMACEN GENERAL PUERTAS: se contempla el traslado del rubro de este frente a uno nuevo que se denominara capilla, teniendo en cuenta que se está presentando filtraciones que están

[z] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

generando deterioro al interior de la respectiva capilla (cielorraso, estructura metálica de soporte de cubierta, muros, acabados de muros y equipos de aire acondicionado).

BAÑO ALMACEN SUPERFICIE: Ejecutado 100%

DETEL: Ejecutado 100%

DEPARTAMENTO DE PERSONAL: Ejecutado 100%

DARET – ARMERILLO – CERRAMIENTO: No se ha iniciado la ejecución de obra en este frente

DARET – ARMERILLO CIELO RASO: Ejecutado 100%

DARET – IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA LABORATORIO ENTB: Ejecutado 100%

DARET – MANTENIMIENTO TALLER MISILES ENTB: Ejecutado 100%

OPLAN: Ejecutado 100%

AUDITORIO BN1: Ejecutado 100%

CASA CBN1 AYUDANTIA: No se ha iniciado la ejecución de obra en este frente

DEPENDENCIAS DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE

EDIFICIO FUERZA NAVAL DEL CARIBE: Ejecutado 100%. Se terminan los trabajos correspondientes al cambio de luminarias, aplicación de pintura en fachada y cambio de orinal.

CASA CFNC: Ejecutado 100%. Se realiza el mantenimiento y pintura de la cubierta que esta sobre la fachada de la piscina, se termina mantenimiento de carpintería en madera correspondiente al portón principal, ventanas del costado de la piscina y puertas enmadera.

OFICINA DISCIPLINARIA: Ejecutado 100%

OFICINA ATENCIÓN A LA FAMILIA: Se inicia la ejecución de los trabajos

OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO: No se ha iniciado la ejecución de obra en este frente

CIMCON: Ejecutado 100%. Se terminan trabajos de pintura.

GUCA – COMANDO - AUDITORIO: Se termina actividades correspondientes al cambio del cielo raso del auditorio, instalación de luminarias, cambio del piso del corredor perimétrico del edificio comando, cambio de puertas y reparación de muros afectados por la humedad.

ESTACIÓN AERONAVAL – HANGAR – GUARDIA – SALON VIP: Se inician trabajos de mantenimiento en la estructura metálica del hangar, mantenimiento del salón VIP en carpintería y cielo raso.

COLEGIO NAVAL DE CRESPO: Ejecutado 100%

FLOTILLA DE SUBMARINOS – TABLERO ELECTRICO - COCINA: Se terminan los trabajos de pintura y se está a la espera de iniciar trabajos de mantenimiento en el piso de la cocina y la instalación del tablero eléctrico.

ESCUIG: Ejecutado 100%

GAULA: Se terminan trabajos, quedando pendiente enchape

CEF: Se realizan la verificación de medidas de puerta principal y se inicia proceso de fabricación

A la fecha se han desarrollado actividades y/o obras contractuales que corresponden al 73%.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Mediante oficio de fecha 16 de noviembre el señor Julio Cesar Quesada Arrendo representante legal solicito una prorroga al plazo total del contrato por veinte días (20), así:

Durante el desarrollo de las obras se han presentado inconvenientes que han afectado el rendimiento de los trabajos necesarios para finalizar las obras contratadas y que se enumeran a continuación:

- *Retraso por parte de los proveedores al momento de entregar los materiales de construcción*
- *Retrasos en la ejecución de trabajos correspondientes a la impermeabilización de cubiertas, pintura y reparaciones de fachadas a causa de lluvias presentadas durante el mes de octubre y noviembre*
- *Visitas presidenciales que provocaron restricción de ingreso del personal de obra a la Base Naval*

Con el fin de garantizar a la entidad contratante la finalidad del objeto contractual, considerando que la fecha de término del contrato es 10 de diciembre de 2021, el contratista solicito ampliar el plazo de ejecución al 30 de diciembre de 2021, comprometiendo los equipos, la disposición y el personal en jornadas adicionales que sean necesarias para llevar a buen término la ejecución de las obras.

Una vez allegado este oficio se agendo reunión con la administración y los supervisores con el fin de realizar mesas de trabajo y determinar si se concedían los días de prorroga solicitados por el contratista.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista (Julio Cesar Quesada Turizo) frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y

RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que la empresa cumple con las obligaciones mencionadas.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que a la fecha no hay materialización de los mismos.

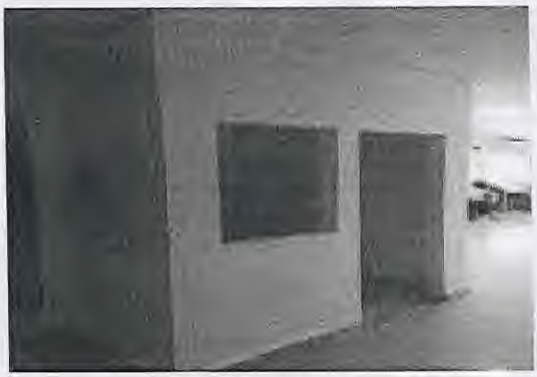
13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).



Suministro y aplicación de estuco y pintura



Aplicación de acabado en pintura tipo



Suministro y aplicación de estuco y pintura



Instalación de accesorios sanitarios



Suministro e instalación de lámparas LED



Aplicación de mortero en paredes



Mantenimiento en cubiertas



Instalación de puntos hidráulico-sanitarios.



Aplicación de boquilla en pisos



Mantenimiento de cubiertas.



Se inicia mantenimiento en baño COLNAL.



Se inicia mantenimiento de cubiertas



Mantenimiento de cubiertas



Alistamiento de piso para plantilla.



Alistamiento de piso para plantilla.



Instalación de cielo raso en PVC.



Mantenimiento cubierto



Mantenimiento cubierta hangar aeronaval.



Mantenimiento cubierta oasis



Instalación de cielo raso y luminarias

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

Las siguientes son las evidencias que se tienen a la fecha sobre el avance del contrato.

15. REPORTE FINAL:

El contrato se inicia y a la fecha se desarrolla sin novedad.

TF Natalia Zarate Montiel
C.C. 1.026.289.269 de Bogotá
Jefe Sección Arquitectura OAIBN1
Celular 3103277171
Correo electrónico natalia.zarate@armada.mil.co

PD02, Del real Mattos Rafael
C.C. 73.114.560 de Cartagena
Base Naval ARC "Bolívar"
Cel. 301-3468675
Correo electrónico rafael.delreal@armada.mil.co